



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CONTRATO No.	ADICIONAL 001 AL CONTRATO CD-DATH-5493-2026
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA	SALIM ISAAC ALI ALI

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por la Directora Administrativa de Talento Humano del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, la doctora **YIRA TATIANA MORALES CASTRO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1128059948, delegada para celebrar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0167 de 2026, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, y por la otra, **SALIM ISAAC ALI ALI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1002371450, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente adicional al contrato de prestación de servicios, con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA**– Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales **CD-DATH-5493-2026** el día 29 de enero de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. **SEGUNDA** Que el referido contrato se encuentra en la actualidad en ejecución, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$22,000,000.00)**. y con un plazo contractual de 4 meses y registro presupuestal N° 6600 de fecha 13 de febrero del 2026. **TERCERA**: Que el contrato se viene ejecutando a satisfacción de la entidad y actualmente persiste la necesidad que dio origen a la celebración del contrato; por tal razón se ha determinado en estudios previos suscritos por la Directora Administrativa de Talento Humano, adicionar el valor y plazo inicial del contrato en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5,500,000.00)** y el plazo en UN (1) MES, y de esta manera garantizar la continuidad de la prestación del servicio. **CUARTA**. Que las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad y en atención a las condiciones de prestación del servicio y la necesidad de este, han verificado que es necesario adicionar el presente contrato. **QUINTA**- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 26000247, de fecha Viernes, 09 de Enero de 2026, que respalda la presente adición. **SEXTA**: El presente contrato se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO**: Adicionar la cláusula cuarta del contrato **CD-DATH-5493-2026**, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000)**. ESTE VALOR COMPRENDE TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GRAVAMENES TRIBUTOS Y DEMAS COSTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en CINCO (5) mensualidad(es) vencida(s) por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5,500,000.00)** contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA SEGUNDA: CLAUSULA 6** quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: el



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

plazo de ejecución del presente Contrato será de CINCO (5) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAÚSULA TERCERA-** La Cláusula 25 quedará así: **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 26000247, de fecha Viernes, 09 de Enero de 2026. **CLAÚSULA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato adicional se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los

Firmado electrónicamente en SECOP II

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

SALIM ISAAC ALI ALI
Contratista

Proyectó: *Yaima Lora Borkel* UIC TH